

Intendencia Municipal de Maldonado

Maldonado, 16 MAR. 2004

Res. 1481/2004 -MF/lpm

VISTO: lo dispuesto por Resoluciones 7079/79 y 4182/92, referidas a la distribución y uso de los uniformes por parte de los funcionarios municipales;

CONSIDERANDO: I) que por parte de la Dirección de Almacenes y de la Dirección General de Administración y Recursos Humanos se procederá próximamente a la entrega de uniformes a la totalidad de los funcionarios.

II) que al ser las prendas suministradas por la Intendencia y al haberse constatado frecuentemente la omisión del uso del uniforme completo durante las horas de labor, se entiende conveniente reiterar lo dispuesto oportunamente por las resoluciones referidas;

ATENCIÓN: a lo expuesto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

R E S U E L V E:


1o) Ratifícase lo dispuesto por Resoluciones 7079/79 y 4182/92 en cuanto a que es obligación del funcionario municipal el uso del uniforme completo en horas de trabajo, siendo de responsabilidad de los señores Directores el contralor de esta circunstancia.

2o) En caso de constatarse el incumplimiento de lo dispuesto, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en Resolución 4182/92.

3o) La presente disposición regirá a partir del 30/4/04, en carácter general para todo el funcionariado municipal.

4o) Insértese, comuníquese a todas las Direcciones y Juntas Locales, publíquese en carteleras, etc.


Ing. JOSÉ LUIS REAL
SECRETARIO GENERAL


Ing. Agr. ENRIQUE ANTIA
Intendente Municipal